



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACION

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TREINTA Y DOS (32) CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA USO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO.

REF. BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002

Acta No. 5

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día veintiuno (21) del mes de diciembre (12) del año dos mil diez y siete (2017), se reunió el **Comité de Licitación** del BAGRICOLA: el Sr. RAFAEL M. MEDINA GONZALEZ, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. CARLOS SEGURA FOSTER, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. RAFAEL MORENO REYNA, Director General de Negocios; Dr. RAÚL RAMOS, Director de Jurídica; Licda. ARLES MARÍA, Gerente de Tesorería; Lic. MARIO FERREIRAS CALDERÓN, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; y el Lic. CÉSAR FERNANDO GUZMÁN CRUZ, Director Técnico de Planeación Estratégica, para conocer y decir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el Informe emitido por la **Comisión Evaluadora** según Acta. No. 2 de fecha 19 de diciembre del 2017, en ocasión de la validación, verificación y evaluación de las Ofertas económicas (Sobre "B") y determinar la puntuación total de las propuestas de los oferentes SANTO DOMINGO MOTORS, S.A., 2) AUTOCAMIONES, S.A., y 3) DELTA COMERCIAL, S.A. para la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas doble cabina para uso de las sucursales del Banco.

SEGUNDO: APROBAR, según el informe de la **Comisión de Evaluadora**, y si así el **Comité de Licitación** lo considera pertinente y favorable para el Banco, la recomendación emitida por dicha Comisión en cuanto a la selección de la propuesta sobre el proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 y 11 de octubre (11) del 2017 la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó via el portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP), el portal web del BAGRICOLA y por dos (02) diarios de circulación nacional la Convocatoria y el Pliego de condiciones específicas para su difusión a los interesados a participar en el proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002.

CONSIDERANDO: Que el día 24 de noviembre del 2017, siendo la 2:30 p.m., se presentaron al Comité de Licitación las propuestas recibidas en la oficina de la Secretaría del Banco correspondientes a las



empresas 1) **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, 2) **AUTOCAMIONES, S.A.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.** y se aperturaron sus Ofertas Técnicas (Sobre "A") en presencia de sus representantes: **MANUEL GUZMAN** (Ced. No. 001-0153253-9), **RIVIER DURAN** (Ced. No. 001-1808298-1) y **RAMON PARDILLA** (Ced. 001-1267448-6), respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Dr. **JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA**, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 052-2017**, de fecha 24 de noviembre del 2017, certifica la presentación de las propuestas y la apertura y verificación del contenido de las Ofertas Técnicas (Sobre "A") sobre el proceso licitación pública nacional de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**.

CONSIDERANDO: Que el **Comité de Licitación** del Banco, mediante Acta No. 2, de fecha 24 de noviembre del 2017, conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los señores: **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos; **VICTOR MERAN MONTES DE OCA**, Director de Riesgos; **CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; **FELIX A. GERONIMO PEGUERO**, Director de Crédito; y **ARGELY BAEZ BETANCES**, Encargada de la Sección de Ejecución de la Dirección de Jurídica; con el propósito de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas técnicas (Sobre "A") para habilitar o no a las empresas proponentes para la apertura de sus Ofertas económicas (Sobre "B") del proceso de licitación referido.

CONSIDERANDO: Que la **Comisión Evaluadora**, mediante Acta No. 1, de fecha 12 de diciembre del 2017, recomendó la habilitación de las empresas: 1) **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, 2) **AUTOCAMIONES, S.A.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.**, para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre "B").

CONSIDERANDO: Que la **Comité de Licitación** del Banco, mediante Acta No. 3, de fecha 13 de diciembre del 2017, acogió la recomendación de la **Comisión Evaluadora** en Acta No. 1 de fecha 12 de diciembre del 2017, de habilitación de las empresas: 1) **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, 2) **AUTOCAMIONES, S.A.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.** para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre "B").

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de diciembre del 2017, siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la Apertura de las ofertas económicas (Sobre "B") de las empresas: 1) **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, 2) **AUTOCAMIONES, S.A.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.** en presencia de sus representantes: **MANUEL GUZMAN** (Ced. No. 001-0153253-9), **RIVIER DURAN** (Ced. No. 001-1808298-1) y **RAMON PARDILLA** (Ced. 001-1267448-6), respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Dr. **JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA**, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 060-2017**, de fecha 15 de diciembre del 2017, certifica la Apertura y verificación del contenido de las Ofertas Económicas (Sobre "B") del proceso licitación de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**.



CONSIDERANDO: Que el **Comité de Licitación** del Banco, mediante Acta No. 4, de fecha 15 de diciembre del 2017, conformó la **Comisión Evaluadora**, integrada por los señores: **VICTOR MERAN MONTES DE OCA**, Director de Riesgos, **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos; **FELIX A. GERONIMO PEGUERO**, Director de Crédito; **ARGELY BAEZ BETANCES**, Encargada de la Sección de Ejecución de la Dirección de Jurídica, y **MANUEL DE JESUS SOSA MOTA**, Encargado de la Sección de Operaciones de la Dirección de Controloría, con el propósito de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas económicas (Sobre "B"); además, de determinar la puntuación final de las propuestas calificadas en base a los Criterios de Adjudicación establecidos el Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**.

CONSIDERANDO: Que la **Comisión Evaluadora**, mediante Acta No. 2, de fecha 19 de diciembre del 2017, procedió, luego de la verificación, validación y evaluación de la documentación contenidas en las Ofertas económicas (Sobre "B") de los oferentes, a desestimar la Oferta económica de la empresa **AUTOCAMIONES, S.A.**, en razón de su Garantía de Seriedad de la Oferta tiene una vigencia hasta el **22/01/2018**, lo cual no cumple con la fecha de vigencia mínima aceptada de hasta **13 de abril del 2018**.

CONSIDERANDO: Que la **Comisión Evaluadora**, mediante Acta No. 2, de fecha 19 de diciembre del 2017, determinó la puntuación total de las propuestas de las empresas oferentes **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.** y **DELTA COMERCIAL, S.A.**, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego de condiciones específicas (Ref. **BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**), tal como se detalla a continuación:

ETAPA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.	DELTA COMERCIAL, S.A.
Oferta Técnica	Cumple / No Cumple	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
Oferta Económica	50%	50.00	49.37
Facilidad de Pago	20%	20.00	16.00
Plazo de Entrega	15%	15.00	15.00
Seguridad	15%	-	10.00
TOTAL PUNTUACIÓN	100.00	85.00	90.37

CONSIDERANDO: Que la **Comisión Evaluadora**, mediante Acta No. 2, de fecha 19 de diciembre del 2017, recomienda la selección de la propuesta de la empresa **DELTA COMERCIAL, S.A.** por haber obtenido ésta la mayor puntuación (**90.37%**) de acuerdo a los Criterios de adjudicación establecidos y haber cumplido con los términos requeridos en el Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.



VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTA: La Resolución No. 0019, de fecha 22 de febrero del 2017, del Directorio Ejecutivo del BAGRICOLA, sobre la Autorización para la Compra de Treinta y Dos (32) Camionetas para Uso de las Sucursales de Banco.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional de Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002 para la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas para las Sucursales del Banco.

VISTAS: Las propuestas presentadas por los Oferentes sobre el proceso de licitación de Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002.

El **Comité de Licitación del BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de la Comisión Evaluadora, Acta No. 2 de fecha 19 de diciembre del 2017, sobre la validación, verificación y evaluación de los documentos contenidos en la Ofertas económicas (Sobre “B”) y la determinación de la puntuación final de las propuestas calificadas en base a los Criterios de Adjudicación establecidos el Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional; el referido Informe forma parte integral de la presente Acta.

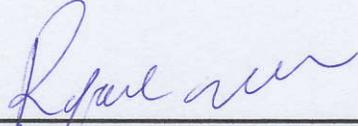
SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, a la empresa oferente DELTA COMERCIAL, S.A., la adjudicación de la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas doble cabina marca TOYOTA HILUX, 4X4, Automática, turbodiesel, 3.0 L., 4 cil., Año 2018, para uso de las sucursales del BAGRICOLA, por un monto total de RD\$63,820,800.00 (sesenta y tres millones ochocientos veinte mil ochocientos pesos con 00/100).

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Dirección de Jurídica del Banco redactar el Contrato a ser firmado entre el adjudicatario y la institución para queden establecidos todas las especificaciones técnicas, aspectos de garantías y las condiciones de pago sobre la adquisición de los vehículos referidos anteriormente.



TERCERO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos la responsabilidad de notificar a las empresas participantes en el presente proceso de licitación de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**; y publicar en Portal administrado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) y el Portal web de la institución, los resultados finales tal como está indicado en el Pliego de condiciones específicas de proceso de licitación (**BAGRICOLA-CCC-LPN-2017-0002**).

Se levantó la sesión a las 3:20 p.m. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL M. MEDINA GONZALEZ

Sub-Administrador General
Presidente del Comité de Licitación



LIC. MARIO FERREIRAS CALDERÓN

Director Servicios Administrativos
Secretario Comité de Licitación



LIC. RAFAEL MORENO REYNA

Director General de Negocios
Miembro



LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ

Director Técnico de Planeación Estratégica
Miembro



DR. RAUL RAMOS

Director de Jurídica
Miembro



LICDA. ARLES MARIA

Gerente de Tesorería
Miembro

